

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N°

002-2013-MDLO/ALC

Los Olivos, 26 de Marzo de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de abril de 1989 mediante Ley N° 25017 se crea en la Provincia de Lima el Distrito de "Los Olivos" que tiene como capital el núcleo Urbano "Las Palmeras"; y, año a año se viene celebrando a nivel Distrital la conmemoración del Aniversario de Creación Política del Distrito de Los Olivos cuyo día central es el 07 de abril;

Que, es política de la actual administración promover e incentivar el espíritu cívico y cultural que afirme en la conciencia del vecindario el sentimiento de amor al distrito y respeto a nuestros Símbolos Nacionales, como un medio para el desarrollo del país;

Que, es deber del vecindario de Los Olivos, en conmemoración del XXIV Aniversario de Creación Política del Distrito de Los Olivos proceder al embanderamiento de las viviendas, establecimientos públicos y privados, comercios e industrias, acorde con tan trascendental ocasión;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º, inciso 6), y 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR a la población a que, durante el periodo comprendido entre el 01 de Abril al 21 de Abril del presente año, proceda al **EMBANDERAMIENTO GENERAL** de las viviendas, establecimientos públicos y privados, comercios e industrias, con motivo de la conmemoración del **XXIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS**. El no acatamiento a la presente disposición será sancionado de acuerdo al Cuadro de Sanciones y Escala de Multas Administrativas aprobados con Ordenanza N° 304-CDLO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** para los fines de su competencia y **DISPONER** la difusión del presente Decreto de Alcaldía a la **GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL**.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.


Municipalidad Distrital
de Los Olivos
Abog. ROSA SILVA MALASOQUEZ
CALLE CAL 2000
SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital
de Los Olivos



FELIPE B. CASTILLO ALFARI
ALCALDE